

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 20

Jueves, 19 de Agosto de 1982

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJO DE GOBIERNO

	pág.	pág.
• Decreto 36/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Andalucía	352	
• Decreto 37/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.	352	
• Decreto 38/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Energía	353	
• Decreto 39/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Hacienda	353	
• Decreto 40/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura	353	
• Decreto 41/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.	354	
• Decreto 42/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Comercio, Transporte y Turismo	354	
• Decreto 43/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social	355	
• Decreto 44/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo	355	
• Decreto 45/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación	356	
• Decreto 46/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Cultura	356	
• Decreto 47/1982, de 4 de agosto, por el que se cesa como Director General del Gabinete de la Presidencia a don José Luis Hernández Rodríguez	356	
• Decreto 48/1982, de 4 de agosto, por el que se cesa como Director General del Gabinete de Información a don Enrique García Gordillo	356	
• Decreto 49/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Asesor del Presidente a don José Antonio Sainz-Pardo Casanova.	356	
• Decreto 50/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Asesor del Presidente a don José María Rodríguez-Buzón Calle	357	
• Decreto 51/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Viceconsejero de Interior don José Aureliano Recio Arias	357	
• Decreto 52/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Secretario General Técnico de la Consejería de Interior don José Luis Vila Vilar	357	
• Decreto 53/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de Gobernación a don José Recio Arias	357	
• Decreto 54/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación a don José Luis Vila Vilar		357
• Decreto 55/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de la Presidencia a don Ricardo Reinoso Lasso		357
• Decreto 56/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de la Función Pública a don Julio Moreno Ventas		357
• Decreto 57/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Emigración a don Gonzalo Crespo Prieto		358
• Decreto 58/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Información y Medios de Comunicación a don Enrique García Gordillo		358
• Decreto 59/1982, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de don Fernando Feijoo Salgado como Director General de Industria		358
• Decreto 60/1982, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese de don José Galeote Rodríguez como Viceconsejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo		358
• Decreto 61/1982, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese de don José María Escobar Gallego como Interventor General		358
• Decreto 62/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra como Director General de Industria, Energía y Promoción Industrial a don Fernando Feijoo Salgado		358
• Decreto 63/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra a don Francisco González Hernández como Viceconsejero de Hacienda		359
• Decreto 64/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra a don Angel Hernández Villalón como Interventor General		359
• Decreto 65/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Viceconsejero de Política Territorial e Infraestructura don Alfonso Garrido Avila		359
• Decreto 66/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura don Tomás de Azcárate y Bang		359
• Decreto 67/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura don Emilio Molina Lamothe		359
• Decreto 68/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura don Plácido Conde Estévez		360
• Decreto 69/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Alfonso Garrido Avila		360

	pág.		pág.
• Decreto 70/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Tomás de Azcárate y Bang	360	• Decreto 79/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social a don José Antonio Griñán Martínez	361
• Decreto 71/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Emilio Molina Lamothe	360	• Decreto 80/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social a don Enrique Vila Vilar	361
• Decreto 72/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía don Carlos Fernández-Martos Bermúdez-Cañete	360	• Decreto 81/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Educación a don José Torreblanca Prieto	362
• Decreto 73/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de Pesca don Abelardo Royo Rodríguez	360	• Decreto 82/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación a don Juan Carlos López Eisman	362
• Decreto 74/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de Extensión y Capacitación Agraria don Tomás Aranguéz Toledano	361	• Decreto 83/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de Cultura a don Jerónimo Martínez González	362
• Decreto 75/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de la Producción Agraria don Adolfo Borrero Fernández	361	• Decreto 84/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura a don Antonio González Iborra	362
• Decreto 76/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de Agricultura y Pesca a don Antonio Gámiz López	361	• Decreto 85/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Patrimonio Cultural a don Juan Antonio Lacomba Avellán	362
• Decreto 77/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de la Consejería de Comercio, Transporte y Turismo a don José Antonio Sáenz Sánchez	361		
• Decreto 78/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Transportes a don Plácido Conde Estévez	361	PRESIDENCIA	
		• Resolución de 6 de agosto de 1982, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que delega las funciones ejecutivas de la misma en el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación	362

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 36/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Determinada la composición y distribución de Consejerías, por el Decreto 34/1982, de 27 de julio, y en tanto se cumplen las previsiones establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía, resulta necesario definir la estructura de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Presidencia de la Junta de Andalucía está integrada por el Presidente de la Junta y el conjunto de órganos que tienen como misión asistirle directa y permanentemente en el ejercicio de sus funciones.

Dos.—Son órganos de apoyo del Presidente de la Junta:

- a) La Consejería de la Presidencia.
- b) El Gabinete del Presidente.
- c) La Secretaría del Presidente.

Artículo segundo.—La Consejería de la Presidencia, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Organos Directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General para el Desarrollo Estatutario.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Ordenación y Coordina-

ción de la Administración Autónoma.

- Dirección General de la Función Pública.
- Dirección General de Información y Medios de Comunicación.
- Dirección General de Emigración.

Artículo tercero.—El Consejero estará directamente asistido por una Secretaría al frente de la cual podrá designarse un titular con categoría de Jefe de Servicio.

Artículo cuarto.—Queda derogado el Decreto 22/1980, de 15 de septiembre.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía.

Sevilla, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejero de la Presidencia

Decreto 37/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Determinada la composición y distribución de Consejerías por Decreto 34/1982, de 27 de julio, entre los distintos miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y en tanto se cumplen las previsiones establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía, resulta necesario definir la estructura de la Consejería de Gobernación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo Primero.—La Consejería de Gobernación, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Organos Directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Coordinación y Administración Local.
- Dirección General de Política Interior.

Artículo Segundo.—El Consejero estará directamente asistido por una Secretaría, al frente de la cual podrá designar un titular, con categoría de Jefe de Servicio.

Disposición Derogatoria.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Decreto 38/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Energía.

Determinada la composición y distribución de Consejerías, por el Decreto 34/1982, de 27 de julio, y en tanto se cumplen las previsiones establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía, resulta necesario definir la estructura de los Organos Directivos de la Consejería de Economía, Industria y Energía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. La Consejería de Economía, Industria y Energía, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejero.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación e Inversiones Públicas.
- Dirección General de Política Financiera.
- Dirección General de Industria, Energía y Promoción Industrial.

Dos. El Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, creado por Decreto 14/1981, de 30 de marzo, se adscribe a la Consejería de Economía, Industria y Energía, como Organismo Autónomo.

Artículo Segundo.—El Consejero estará directamente asistido por una Secretaría Particular, al frente de la cual podrá designarse un titular, con categoría de Jefe de Servicio.

Artículo tercero.—Uno. La Consejería de Economía, Industria y Energía asume las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía por Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril, anteriormente asignadas a la Consejería de Industria y Energía.

Disposición Derogatoria.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

No obstante, los órganos creados por el Decreto 28/1982, de 2 de abril, quedan integrados en la Dirección General de Industria, Energía y Promoción Industrial, con las competencias asignadas en el Decreto 46/1981, de 3 de agosto.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Industria
y Energía

Decreto 39/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Hacienda.

Determinada la composición y distribución de Consejerías, por el Decreto 34/1982, de 27 de julio, y en tanto se cumplen las previsiones establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía, resulta necesario definir la estructura de los Organos Directivos de la Consejería de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Consejería de Hacienda, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Ingresos y Patrimonio.
- Dirección General de Presupuestos.
- Intervención General.

Artículo Segundo.—El Consejero estará directamente asistido por una Secretaría, al frente de la cual podrá designarse un titular con categoría de Jefe de Servicio.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

F. JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

Decreto 40/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura.

Determinada la composición y distribución de las Consejerías, por el Decreto 34/1982, de 27 de julio, y en tanto se cumplen las previsiones establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía, resulta necesario definir la estructura de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Consejería de Política Territorial e Infraestructura, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría Técnica.
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General de Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- Dirección General de Medio Ambiente.
- Dirección General de Infraestructuras.

Artículo Segundo.—El Consejero estará directamente asistido por una Secretaría, al frente de la cual podrá designarse un titular, con categoría de Jefe de Servicio.

Disposición Derogatoria.—Uno. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Dos. No obstante, quedan subsistentes los órganos que con funciones y competencias en materias de urbanismo y medio ambiente, se recogen en los Decretos 19/1981, de 20 de abril, y 72/1981, de 14 de diciembre, así como en las disposiciones que los desarrollan.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

Decreto 41/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Determinada la composición y distribución de Consejerías, por Decreto 34/1982, de 27 de julio, y en tanto se cumplen las previsiones establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía, resulta necesario definir la estructura de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Consejería que en lo sucesivo se denominará de Agricultura y Pesca, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes.
- Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.
- Dirección General de Investigación, Extensión y Enseñanza Agraria.
- Dirección General de Pesca.

Artículo segundo.—En tanto no se desarrolle la estructura orgánica de las Direcciones Generales y de la Secretaría General Técnica, que se crean en el artículo 1.º, las unidades actualmente existentes se adscribirán, provisionalmente y para la mejor conti-

nuidad funcional de los Servicios, de la forma siguiente:

Uno. Las unidades dependientes de la extinguida Dirección General de Extensión y Capacitación Agrarias pasarán a depender de la Dirección General de Investigación, Extensión y Enseñanzas Agrarias.

Dos. Las unidades dependientes de la extinguida Dirección General de la Producción Agraria pasarán a depender de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, salvo el Servicio de Investigación Agraria que pasará a depender de la anteriormente citada Dirección General de Investigación, Extensión y Enseñanzas Agrarias.

Tres. Las unidades dependientes de la extinguida Dirección General de Industrialización y Comercialización Agroalimentarias pasarán a depender de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Cuatro. Las unidades dependientes de la extinguida Dirección General de Estructura Agraria pasarán a depender de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes.

Artículo tercero.—El Consejero estará directamente asistido por una Secretaría, al frente de la cual podrá designarse un titular con categoría de Jefe de Servicio.

Disposición Derogatoria.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 42/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Comercio, Transporte y Turismo.

Determinada la composición y distribución de Consejerías, por Decreto 34/1982, de 27 de julio, y en tanto se cumplen las previsiones establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía, resulta necesario definir la estructura de la Consejería de Comercio, Transporte y Turismo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Comercio, Transporte y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Consejería de Comercio, Transporte y Turismo, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Organos Directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comercio.
- Dirección General de Transportes.
- Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo.

Artículo segundo.—El Consejero estará directamente asistido por una Secretaría, al frente de la cual podrá designarse un titular, con categoría de Jefe de Servicio.

Artículo tercero.—Los servicios adscritos anteriormente a la Dirección General de Turismo de la extinguida Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, pasan a depender de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo.

Artículo cuarto.—Los órganos y competencias que en materia de transportes se recogen en los Decretos 72/81, de 14 de diciembre, y 30/82, de 22 de abril, pasan a depender de la Consejería de Comercio, Transporte y Turismo, asignándose al titular de la referida Consejería las funciones y competencias que en tales normas se atribúan al Consejero de Política Territorial e Infraestructura.

Disposición Derogatoria Primera.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Derogatoria Segunda.—No obstante, quedan subsistentes los órganos que con funciones y competencias en materia de transporte se recogen en los Decretos 29/1979, de 17 de septiembre; 72/1981, de 14 de diciembre; 15/1982, de 22 de febrero, y 30/1982, de 22 de abril.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Comercio, Transporte
y Turismo

Decreto 43/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Determinada la composición y distribución de Consejerías, por Decreto 34/1982, de 27 de julio, y en tanto se cumplen las previsiones establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía, resulta necesario definir la estructura de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Consejería de Trabajo y Seguridad Social, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Organos Directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Trabajo y Cooperación.
- Dirección General de Seguridad Social.
- Dirección General de Servicios Sociales.

Artículo segundo.—El Consejero estará directamente asistido por una Secretaría, al frente de la cual podrá designarse un titular, con categoría de Jefe de Servicio.

Artículo tercero.—Las unidades dependientes de la Dirección General de Acción Social y Asistencial de la extinguida Consejería de Sanidad y Seguridad Social, pasarán a depender de la Dirección General de Servicios Sociales.

Disposición derogatoria.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán a lo previsto en el

presente Decreto.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

Decreto 44/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

Determinada la composición de Consejerías, por Decreto 34/1982, de 27 de julio, y en tanto se cumplen las previsiones establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía, resulta necesario definir la estructura de la Consejería de Salud y Consumo.

En virtud de ello, y a propuesta del Consejero de Salud y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Consejería de Salud y Consumo, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Organos Directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Atención Primaria y Promoción de Salud.
- Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.
- Dirección General de Consumo.

Artículo segundo.—El Consejero estará directamente asistido por una Secretaría al frente de la cual podrá designarse un titular, con categoría de Jefe de Servicio.

Artículo tercero.—Uno. En tanto no se desarrolle la estructura de las Direcciones Generales y Secretaría General Técnica que se crean en el artículo uno, las unidades actualmente existentes, dependientes de la extinguida Dirección General de la Salud, y la Subdirección General de Enfermería, quedarán adscritas provisionalmente y para la mejor continuidad funcional de los servicios a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de Salud.

Dos. Hasta tanto se proceda a la definitiva reordenación de los órganos consultivos y participativos de la Consejería de Salud y Consumo, subsistirá con tal carácter el Consejo Andaluz de Sanidad y Seguridad Social, constituido mediante el Decreto 15/1981, de 20 de abril.

Disposición derogatoria.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

Decreto 45/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Determinada la composición y distribución de Consejerías, por Decreto 34/1982, de 27 de julio, y en tanto se cumplen las previsiones establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía, resulta necesario definir la estructura de la Consejería de Educación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Consejería de Educación, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Organos Directivos:

- Viceconsejería.
- Dirección General de Ordenación Académica.
- Dirección General de Planificación y Presupuestos.
- Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.
- Secretaría General Técnica.

Artículo Segundo.—El Consejero estará directamente asistido por una Secretaría, al frente de la cual podrá nombrar un titular, con categoría de Jefe de Servicio.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

Decreto 46/1982, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

Determinada la composición y distribución de Consejerías, por Decreto 34/1982, de 27 de julio, y en tanto se cumplen las previsiones establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía, resulta necesario definir la estructura de los Organos Directivos de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Consejería de Cultura, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Organos Directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Promoción Cultural.
- Dirección General de Juventud y Deportes.

Artículo Segundo.—El Consejero estará directamente asistido por una Secretaría, al frente de la cual podrá designarse un titular, con categoría de Jefe de Servicio.

Disposición Derogatoria.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

Decreto 47/1982, de 4 de agosto, por el que se cesa como Director General del Gabinete de la Presidencia a don José Luis Hernández Rodríguez.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, por Decreto 36/1982, de 4 de agosto, que a su vez deroga el Decreto 22/80, de 15 de septiembre, se hace preciso llevar a cabo los reajustes necesarios en cuanto a los órganos directivos que componían la Presidencia de la Junta de Andalucía en su etapa Preautonómica.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Cesa don JOSE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ como Director General de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

Decreto 48/1982, de 4 de agosto, por el que se cesa como Director General del Gabinete de Información a don José Enrique García Gordillo.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, por Decreto 36/1982, de 4 de agosto, que a su vez deroga el Decreto 22/80, de 15 de septiembre, se hace preciso llevar a cabo los reajustes necesarios en cuanto a los órganos directivos que componían la Presidencia de la Junta de Andalucía en su etapa Preautonómica.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Cesa don ENRIQUE GARCIA GORDILLO como Director General del Gabinete de Información de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

Decreto 49/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Asesor del Presidente a don José Antonio Sainz-Pardo Casanova.

Determinada la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Andalucía por Decreto 36/1982, de 4 de agosto, en la que se integra como órgano de apoyo el Gabinete del Presidente,

DISPONGO:

Artículo único.—Vengo en nombrar Asesor del Presidente a don JOSE ANTONIO SAINZ-PARDO CASANOVA.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Decreto 50/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Asesor del Presidente a don José María Rodríguez-Buzón Calle.

Determinada la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Andalucía por Decreto 36/1982, de 4 de agosto, en la que se integra como órgano de apoyo el Gabinete del Presidente,

DISPONGO:

Artículo único.—Vengo en nombrar Asesor del Presidente a don JOSE MARIA RODRIGUEZ-BUZON CALLE.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Decreto 51/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Viceconsejero de Interior a don José Aureliano Recio Arias.

A propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa como Viceconsejero de la Consejería de Interior, don José Aureliano Recio Arias.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Decreto 52/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Secretario General Técnico de la Consejería de Interior don José Luis Vila Vilar.

A propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa como Secretario General Técnico de la Consejería de Interior don José Luis Vila Vilar.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Decreto 53/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de Gobernación a don José Recio Arias.

A propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra a don José Recio Arias Viceconsejero de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Decreto 54/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación a don José Luis Vila Vilar.

A propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra a don José Luis Vila Vilar Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Decreto 55/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de la Presidencia a don Ricardo Reinoso Lasso.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 4 de agosto de 1982.

DISPONGO:

Artículo único.—Vengo en nombrar Viceconsejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía a don Ricardo Reinoso Lasso.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

Decreto 56/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de la Función Pública a don Julio Moreno Ventas.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 4 de agosto de 1982.

DISPONGO :

Artículo único.—Vengo en nombrar Director General de la Función Pública a don Julio Moreno Ventas.
Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

Decreto 57/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Emigración, a don Gonzalo Crespo Prieto.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del 4 de agosto de 1982.

DISPONGO :

Artículo único.—Vengo en nombrar Director General de Emigración a don Gonzalo Crespo Prieto.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

Decreto 58/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Información y Medios de Comunicación a don Enrique García Gordillo.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 4 de agosto de 1982.

DISPONGO :

Artículo único.—Vengo en nombrar Director General de Información y Medios de Comunicación a don Enrique García Gordillo.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

Decreto 59/1982, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de don Fernando Feijoo Salgado como Director General de Industria.

A propuesta del Consejero de Economía, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único.—Vengo a cesar como Director General de Industria, por pase a otro destino, a don Fernando Feijoo Salgado.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Industria
y Energía

Decreto 60/1982, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese de don José Galeote Rodríguez como Viceconsejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo.

A propuesta del Consejero de Economía, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único.—Vengo a cesar como Viceconsejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, a don José Galeote Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Industria
y Energía

Decreto 61/1982, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese de don José María Escobar Gallego como Interventor General.

A propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Vengo en disponer el cese de don José María Escobar Gallego como Interventor General, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

F. JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

Decreto 62/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra como Director General de Industria, Energía y Promoción Industrial a don Fernando Feijoo Salgado.

A propuesta del Consejero de Economía, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Vengo a nombrar como Director General de Industria, Energía y Promoción Industrial a don Fernando Feijoo Salgado.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Industria
y Energía

Decreto 63/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra a don Francisco González Hernández, como Viceconsejero de Hacienda.

A propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 4 de agosto de 1982.

Vengo en nombrar a don Francisco González Hernández, como Viceconsejero de Hacienda.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

F. JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

Decreto 64/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra a don Angel Hernández Villalón, como Interventor General.

A propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 4 de agosto de 1982.

Vengo en nombrar a don Angel Hernández Villalón, como Interventor General.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

F. JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

Decreto 65/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Viceconsejero de Política Territorial e Infraestructura Don Alfonso Garrido Avila.

Determinada la estructura de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura por Decreto de 4 de agosto de 1982, que a su vez deroga parcialmente el Decreto 72/81, de 14 de diciembre, que regulaba la estructura orgánica de tal Consejería en su etapa preautonómica, se hacen precisos los reajustes necesarios para llevar a cabo la nueva estructuración de los Organos Directivos de la Consejería en la etapa autonómica.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único: Cesa como Viceconsejero de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, en su etapa preautonómica don Alfonso Garrido Avila.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

Decreto 66/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura don Tomás de Azcárate y Bang.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura por Decreto de 4 de agosto de 1982, que a su vez deroga parcialmente el Decreto 72/81, de 14 de diciembre, que regulaba la estructura orgánica de tal Consejería en su etapa preautonómica, se hacen precisos los reajustes necesarios para llevar a cabo la nueva estructuración de los Organos Directivos de la Consejería en la etapa autonómica.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único: Cesa como Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, en su etapa preautonómica, don Tomás de Azcárate y Bang.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

Decreto 67/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura Don Emilio Molina Lamothe.

Determinada la estructura de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura por Decreto de 4 de agosto de 1982, que a su vez deroga parcialmente el Decreto 72/81, de 14 de diciembre, que regulaba la estructura orgánica de tal Consejería en su etapa preautonómica, se hacen precisos los reajustes necesarios para llevar a cabo la nueva estructuración de los Organos Directivos de la Consejería en la etapa autonómica.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único: Cesa como Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, en su etapa preautonómica don Emilio Molina Lamothe.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

Decreto 68/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura Don Plácido Conde Estévez.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura por Decreto de 4 de agosto de 1982, que a su vez delega parcialmente el Decreto 72/81, de 14 de diciembre, que regulaba la estructura orgánica de tal Consejería en su etapa preautonómica, se hacen precisos los reajustes necesarios para llevar a cabo la nueva estructuración de los Organos Directivos de la Consejería en la etapa autonómica.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Cesa como Director General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura don Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

Decreto 69/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Alfonso Garrido Avila.

A propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Vengo en nombrar Viceconsejero de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Alfonso Garrido Avila.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

Decreto 70/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Tomás de Azcárate y Bang.

A propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Vengo en nombrar Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Tomás de Azcárate y Bang.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial e Infraestructura

Decreto 71/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Emilio Molina Lamothe.

A propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Vengo en nombrar Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Emilio Molina Lamothe.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

Decreto 72/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía don Carlos Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Cesa como Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía don Carlos Fernández-Martos Bermúdez-Cañete, apreciándole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 73/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de Pesca, don Abelardo Royo Rodríguez.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Cesa como Director General de Pesca de la Junta de Andalucía don Abelardo Royo Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 74/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de Extensión y Capacitación Agraria don Tomás Aranguéz Toledano.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único: Cesa como Director General de Extensión y Capacitación Agraria de la Junta de Andalucía don Tomás Aranguéz Toledo, apreciándole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 75/1982, de 4 de agosto, por el que cesa como Director General de la Producción Agraria don Adolfo Borrero Fernández.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único: Cesa como Director General de Producción Agraria de la Junta de Andalucía don Adolfo Borrero Fernández, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 76/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca, a don Antonio Gámiz López.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo a nombrar Viceconsejero de Agricultura y Pesca a don Antonio Gámiz López.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 77/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de la Consejería de Comercio, Transporte y Turismo, a don José Antonio Sáenz Sánchez.

A propuesta del Consejero de Comercio, Transporte y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo a nombrar Viceconsejero de Comercio, Transporte y Turismo a don José Antonio Sáenz Sánchez.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Comercio, Transporte
y Turismo

Decreto 78/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Transportes a don Plácido Conde Estévez.

A propuesta del Consejero de Comercio, Transporte y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo a nombrar Director General de Transporte a don Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Comercio, Transporte
y Turismo

Decreto 79/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social a don José Antonio Griñán Martínez.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo a nombrar Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social a don José Antonio Griñán Martínez.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

Decreto 80/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social a don Enrique Vila Vilar.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Vengo en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social a don Enrique Vila Vilar.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

Decreto 81/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Educación a don José Torreblanca Prieto.

A propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Vengo en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Educación a don José Torreblanca Prieto.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

Decreto 82/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación a don Juan Carlos López Eisman.

A propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Vengo en nombrar Director General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación a don Juan Carlos López Eisman.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

Decreto 83/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de Cultura a don Jerónimo Martínez González.

A propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Vengo en nombrar Viceconsejero de Cultura a don Jerónimo Martínez González.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

Decreto 84/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura a don Antonio González Iborra.

A propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Vengo en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura a don Antonio González Iborra.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

Decreto 85/1982, de 4 de agosto, por el que se nombra Director General de Patrimonio Cultural a don Juan Antonio Lacomba Avellán.

A propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 4 de agosto de 1982,

DISPONGO :

Artículo único: Vengo en nombrar Director General de Patrimonio Cultural, a don Juan Antonio Lacomba Avellán.

Sevilla, 4 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

PRESIDENCIA

Resolución de 6 de agosto de 1982, de la Presidencia de la Junta de Andalucía por la que delega las funciones ejecutivas de la misma en el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35.2, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, durante mi ausencia delego las funciones ejecutivas que me corresponden en el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, don José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.

Sevilla, 6 de agosto de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía